



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Instituto Nacional de Innovación Agraria

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**TERMINOS DE REFERENCIA**  
**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL EVENTO INTERNACIONAL EN CAMÉLIDOS**  
(Servicio de logística para evento – 4.2.1)

**1. AREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO**

Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico / PI con CUI N° 2491159 “Mejoramiento de los servicios de investigación y transferencia de tecnología en ganadería alto andina en 33 distritos de los departamentos de Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Huancavelica, Junín, Moquegua, Pasco, Puno y Tacna”.

**2. OBJETO DE LA CONTRATACION**

Contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del servicio integral de preparación, transporte y distribución de refrigerios para los participantes, así como el servicio de alimentación (almuerzos) para los ponentes del evento internacional mesa redonda denominada “Necesidades de innovaciones tecnológicas” en camélidos, coorganizado por el Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

<b>Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico - DIDET
<b>Actividad del POI:</b>	Capacitación en tecnología a los productores ganaderos alto andinos en la región Arequipa C4 CUI 2491159
<b>Denominación de la Contratación</b>	Servicio de alimentación para el evento internacional en camélidos
<b>CMN Aprobado</b>	110

**3. FINALIDAD PÚBLICA**

Mejorar las capacidades de prestación de servicios de la entidad mediante el fortalecimiento de capacidades del personal técnico y profesional del INIA con participación activa en el intercambio académico científico de alto nivel en investigación y transferencia tecnológica, contando con la asistencia de productores y actores relacionados con la cadena de valor de camélidos.

De acuerdo al Expediente Técnico del proyecto, se afectará en el Componente IV: Adecuada transferencia tecnológica a los productores ganaderos alto andinos según el siguiente detalle:

ACCIÓN	ACTIVIDAD / SUBACTIVIDAD	LUGAR DE EJECUCIÓN
4.2 Fortalecimiento de capacidades del personal	4.2.1 Actualización profesional en gestión, investigación y transferencia pecuaria	Arequipa (4.2.1)

**4. DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO**

Brindar servicios de alimentación para los ponentes durante el desarrollo del evento y que el servicio de catering cumpla con las normas de inocuidad y correcta manipulación de alimentos.

Organizar y proveer 500 refrigerios para aproximadamente 500 asistentes, tales como personal técnico y profesional de la entidad, productores y actores de la cadena de valor de camélidos, asegurando una adecuada atención logística durante el evento:



ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	U.M.
01	Servicio de provisión de refrigerios	01	SERVICIO

#### 4.1. Refrigerios

**Cantidad:** 500 raciones (uno por cada participante)

**Horario:** De acuerdo con el cuadro que se presenta a continuación

**Fecha:** 14 de mayo del 2026

**Lugar:** Auditorio principal (Centro de Convenciones, Cerro Juli – Arequipa – Perú).

Día	Horario	Cantidad de raciones	N° de personas para la atención
14 de mayo	10:40 - 11:10 a.m.	1 pausa	12 (en bandejeo)

##### Detalle de refrigerios:

- Cada ración debe constar de:
  - ✓ 01 minirocotitos rellenos en cucharitas de loza
  - ✓ 01 causitas de pollo en cucharitas de loza
  - ✓ 01 sandwinch de pollo en pan ciabata
  - ✓ 01 empanaditas de queso en masa de hojaldre
  - ✓ 01 triples de pollo, queso y jamón
  - ✓ 01 porción de tocino del cielo y alfajorcitos
  - ✓ 01 vasos jugos de fruta de estación de 355 ml
- Adicionalmente debe ofrecer para autoatención
  - ✓ 06 dispensador de café pasado, te e infusiones

La preparación de los alimentos deberá estar disponibles 15 minutos antes de la hora propuesta, asimismo, deberá contar con todo el menaje y cristalería necesaria para la atención del servicio, el traslado de alimentos, como de los equipos necesarios para la atención estará a cargo del proveedor.

Para la atención de los refrigerios el proveedor dispondrá de 12 personas encargadas de la distribución de los alimentos debidamente uniformados para la ocasión.

#### 4.2. Alimentación

El proveedor deberá brindar el servicio de alimentación conforme al siguiente detalle:

FECHA	TIPO	CANT.	DESCRIPCIÓN
11/05/2026	Almuerzo	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada: Escribano</li> <li>• Plato de fondo: Chupe de camarón</li> <li>• Postre: Queso helado</li> <li>• Refresco: Jugo de fruta de estación</li> </ul>
12/05/2026	Almuerzo	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entrada: Torrejitas de verduras</li> <li>• Plato de fondo: Trucha a la plancha</li> <li>• Postre: Tocino del cielo</li> <li>• Refresco: Vaso de chicha de jora</li> </ul>



FECHA	TIPO	CANT.	DESCRIPCIÓN
13/05/2026	Almuerzo	3	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada: Solterito de queso</li> <li>Plato de fondo: Chanco a la caja china</li> <li>Postre: Buñuelos bañados con miel</li> <li>Refresco: Vaso de chicha morada</li> </ul>
14/05/2026	Almuerzo	2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entrada: Queso frito</li> <li>Plato de fondo: Tripe arequipeño</li> <li>Postre: Porción de torta con helado</li> <li>Refresco: Jugo de fruta de estación</li> </ul>

## 5. REQUISITOS DEL POSTOR

### ➤ Capacidad Legal

- ✓ Persona natural o jurídica
- ✓ RUC activo y habido.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

### ➤ Experiencia y condición del postor:

- ✓ Experiencia mínima de una (01) vez el valor ofertado en servicios similares al objeto de la convocatoria en entidades públicas o privadas. Se considera servicios similares a los siguientes: servicio de almuerzos o cenas, box lunch, servicio de cocktail o brunch, servicios logísticos para eventos, servicios de organización de eventos.

### ➤ Personal clave:

- ✓ Curso en buenas prácticas de manipulación de alimentos

*La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> y/o sea verificable a través de los mecanismos de consulta o plataformas digitales oficiales y/o institucionales correspondientes, según la naturaleza pública o privada de la entidad emisora.*

## 6. ENTREGABLES/PRODUCTO.

El contratista deberá presentar informes por producto, de acuerdo con el siguiente detalle:

ENTREGABLE /PRODUCTO	PLAZOS DE ENTREGA
<b>Único:</b> Se entregará un informe sobre las actividades desarrolladas de acuerdo a los detalles considerados en el numeral 4 del presente TDR	Hasta diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de finalizado el servicio.

## 7. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio será en el Centro de Convenciones Cerro Juli, ubicado en la ciudad de Arequipa, Perú, bajo coordinación con el responsable del área usuaria (coordinador territorial).

<sup>1</sup> El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).



## 8. PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución del servicio tendrá lugar desde el día 11 al 14 de mayo del 2026.

## 9. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será emitida por el director de la Dirección de Investigación y Desarrollo Tecnológico en calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones previo a la firma del coordinador del PI 2491159 y VB° del Supervisor del proyecto y Coordinador territorial o quien haga sus veces, quien corroborará que se cumplan las actividades enmarcadas en el TDR, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendarios

## 10. FORMA DE PAGO

El pago se efectuará en soles, y se realizará de acuerdo al monto de la propuesta económica del postor adjudicado para lo cual el proveedor deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Factura.
- Informe de actividades

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguiente a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

## 11. PENALIDAD

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde: F= 0.40

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

## 12. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

## 13. RESOLUCION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto total o parcialmente por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- b) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
- d) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del



contrato.

- e) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
- f) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- g) Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
- h) Por agotamiento de la necesidad, previo sustento del área usuaria y/o área estratégica.
- i) Puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición sólo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales.

#### **14. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL INIA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL INIA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conlleva a que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCION Y MITIGACION DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PUBLICO, LEY N° 31564).**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**16. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

**17. GESTION DE RIESGO**


Conforme a lo establecido en el artículo 25 de la ley N°32069 y su reglamento, la presente contratación incorpora el enfoque de gestión de riesgos como un proceso dinámico, transversal y preventivo que acompaña todas las etapas de la contratación pública.

Este proceso busca identificar, analizar, valorar, gestionar, controlar y monitorear los riesgos que pudieran afectar la contratación, con el propósito de disminuir la probabilidad de ocurrencia de eventos negativos y aumentar el impacto de aquellos positivos, salvaguardando así la finalidad pública del proyecto de inversión.

A continuación, se detallan los riesgos relevantes asociados a esta contratación, así como las medidas preventivas y correctivas para su mitigación:


Riesgos identificados	Medidas de mitigación
Deficiente calidad o estado de los alimentos que ponga en riesgo la salud de los asistentes.	➤ El área usuaria podrá realizar inspecciones aleatorias al estado de los productos antes de la distribución.
Retrasos en la entrega de los refrigerios que afecten el cronograma de la mesa redonda internacional	➤ El contratista deberá instalarse en el recinto con al menos 15 minutos de anticipación al horario de break programado.
Insuficiencia de raciones debido a errores en la cuantificación o pérdida logística.	➤ El contratista deberá contar con un stock de reserva del 5% sobre la cantidad contratada para cubrir incidentes no previstos.

El monitoreo de estos riesgos estará a cargo del área usuaria, quien podrán implementar acciones adicionales ante la ocurrencia o inminencia de riesgos no previstos, en salvaguarda del interés público.



Firmado digitalmente por:  
 CRUZ GONGORA WILDER FIR  
 09833878 hard  
 Motivo: En señal de conformidad  
 Fecha: 23/04/2026 10:25:01-0500

**Elaborado por**



Firmado digitalmente por:  
 ASENCIO DIAZ Fausto  
 Wilfredo FAU 20131365994 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 23/04/2026 16:52:06-0500

**Aprobado por/Jefe de Oficina/Dirección**